465

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso Nº 2020-00186

1. Resuelve el juzgado la solicitud de aclaración presentada por el apoderado de los demandados, en cuanto a la notificación del señor RAFAEL BERNARDO ENCISO ORTIZ, ya que este no hace parte de los sujetos procesales.

Sobre lo anterior, de entrada, basta decir que este estrado judicial negara la aclaración solicitada, por ser extemporánea, al haber sido presentada fuera de la por fuera de la ejecutoria.

2. Previo a decidir lo que corresponda, frente a la notificación del demandado RAFAEL BERNARDO ENCISO ORTIZ, informe al despacho en cumplimiento a lo regulado en inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, la forma como obtuvo el número de teléfono y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 066 Fecha 05 DIC 2022

A.C.S.M